

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2896**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes seis de octubre del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia de la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente por el Ministerio de Salud y del Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

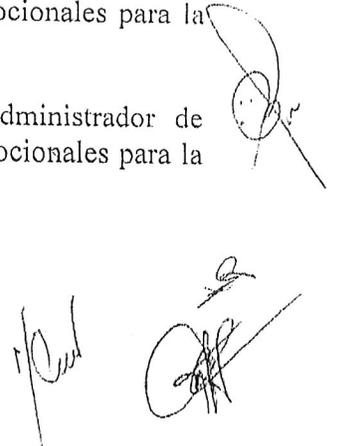
**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos Presidencia****4.1 CONFIDENCIAL****V.- Asuntos UACI**

5.1 Memorándum UACI/2015/506 sobre recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 10/2015 "Suministro de Artículos Promocionales para la LNB".

5.2 Memorándum UACI/2015/514 sobre propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato para la Licitación Pública No. 10/2015 "Suministro de Artículos Promocionales para la LNB".



**VI.- Asuntos Gerencia Administrativa**

6.1 Presentación de Convenio con Universidad Don Bosco.

**DESARROLLO DE AGENDA.**

**IV.- Asuntos Presidencia**

**4.1 CONFIDENCIAL**

**V.- Asuntos UACI**

5.1 Memorándum UACI/2015/506 sobre recomendación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 10/2015 "Suministro de Artículos Promocionales para la LNB". El Director Presidente presenta para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, el memorándum UACI/2015/506 de fecha 25 de septiembre del 2015, suscrito por la Licenciada Ana Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual remite el acta e informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número 10/2015 denominada "SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA", documentos por medio de los cuales la



Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando los resultados de la revisión de la documentación legal, evaluaciones financiera, técnica y económica, y apegados a los criterios establecidos en el numeral III Evaluación de Ofertas, de las Bases de Licitación, y a los artículos 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, recomienda a Junta Directiva adjudicar el referido proceso a la sociedad **MIMOTEX, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de **TREINTA Y UN MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$31,070.00)**, los ítems 1, correlativos del 1 al 4, Ítem 2. Correlativos del 6 al 8, Ítem 3, correlativo 9, e Ítem 4, correlativos del 10 al 13; para el período comprendido desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por cumplir con todos los requerimientos solicitados y haber obtenido el puntaje global más alto en la evaluación realizada. Asimismo, recomienda **Declarar Desierto**, de conformidad al Art. 63 de la LACAP, el correlativo No. 5 que corresponde a Globos, por no haber recibido oferta de dicho producto. **Habiéndose realizado la revisión del informe y Acta** de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, en relación con el Art. 7 numeral 5) del Reglamento de dicha Ley y artículos 18, 55 inciso primero, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) **ADJUDICAR** la Licitación Pública número 10/2015 denominada “**SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA**”, a la sociedad **MIMOTEX, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de **TREINTA Y UN MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$31,070.00)**, los ítems 1, correlativos del 1 al 4, Ítem 2. Correlativos del 6 al 8, Ítem 3, correlativo 9, e Ítem 4, correlativos del 10 al 13; para el período comprendido desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por cumplir los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación correspondiente y haber obtenido el puntaje global más alto en la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para ese efecto; b) **Declarar Desierto**, de conformidad al Art. 63 de la LACAP, el correlativo No. 5 que corresponde a Globos, por no haber recibido oferta de dicho producto; c) Emítase la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual es parte integral del presente acuerdo; d) Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y realice el pago de las obligaciones reales y exigibles, contraídas en el contrato que se suscriba producto de la Adjudicación relacionada, según lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; e) Que la Jefa UACI, para efectos de continuar con la adjudicación de la licitación Pública número 10/2015 debe garantizar de acuerdo al ámbito de sus competencias, el cumplimiento pleno de lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; f) Que la Lic. Ana Evelyn Rivera, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Sra. Leticia María Hernández, Jefa del Departamento de Mercadeo, en su carácter de solicitante de los bienes, y los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se abstengan de continuar con el proceso de adquisición y contratación para efectos de materializar la adjudicación en el caso de que en el mismo haya incumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Reglamento de ésta, las Bases de Licitación y demás normativa aplicable, debiendo informar y documentar oportunamente ante Junta Directiva los incumplimientos a la normativa antes referida, a efecto de proceder conforme a derecho corresponda. **COMUNIQUESE.**



**5.2 Memorándum UACI/2015/514 sobre propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato para la Licitación Pública No. 10/2015 “Suministro de Artículos Promocionales para la LNB”.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva, el memorándum UACI/2015/514 de fecha 28 de septiembre del 2015, suscrito por la Licenciada Ana Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual manifiesta que la Unidad solicitante del Suministro de Artículos Promocionales para la LNB, propone nombrar como Administradora del Contrato del procedimiento de licitación pública número **10/2015** denominado **“SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA LNB”**, a la señora Leticia María Hernández de Cordero, Jefa Interina del Departamento de Mercadeo. Conocido el tema y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Nombrar como Administrador del Contrato procedimiento de licitación pública número **10/2015** denominado **“SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA LNB”**, a la señora Leticia María Hernández de Cordero, Jefa Interina del Departamento de Mercadeo, quien debe dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

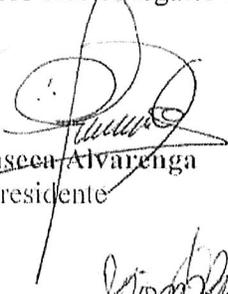
#### **VI.- Asuntos Gerencia Administrativa**

**6.1 Presentación de Convenio con Universidad Don Bosco.** El Director Presidente informa a los miembros de Junta Directiva que en vista que las Cámaras de Aire que se utilizan en los sorteos han estado presentado problemas, por lo que el Gerente Administrativo, licenciado Roger Menéndez, ha contactado a personal de la Universidad Don Bosco, con el fin de suscribir un convenio de Colaboración técnica, académica y científica con dicha Universidad, para la reparación de las mismas, por lo que se convoca a esta sesión al licenciado Menéndez, quien expone los términos en los cuales se suscribiría el convenio y presenta el proyecto del mismo. Los Directores consideran que es necesario se solicite opinión a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) si es procedente la suscripción del convenio con la Universidad, ya que el proyecto de convenio presentado es una adquisición de un servicio, por lo que debe regularse por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que se da por enterada del proyecto del Convenio con la Universidad Don Bosco; b) Que el Gerente Administrativo en coordinación con la Jefa UACI soliciten opinión a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), si es procedente la suscripción de un convenio que implica adquirir bienes y servicios con una institución que no sea estatal e informen a Junta Directiva sobre los resultados. **COMUNIQUESE.**

#### **VII.- Asuntos Varios**

**CONFIDENCIAL**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas y veinticinco minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente



**René Roberto Flores**  
Director Vocal Propietario  
En funciones  
Ministerio de Hacienda



**Igor Fabricio Castro Ramíros**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio Cesar Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva

